

1. TEMAS DEL CONCURSO

Focos feministas con: transversalidad, interseccionalidad, sororidad, transformación ecosocial, resistencias creativas y crítica al heteropatriarcado.

SECCIÓN PREMIO BERTA CÁCERES

- **Defender a quien defiende derechos:** Defensoras no estáis solas.
- **Denuncia a la criminalización de las defensoras** de derechos humanos y ambientales.
- **Resistencias comunitarias frente a las vulneraciones de derechos** y la expoliación de bienes comunes.
- **Comprender para transformar:** manifestaciones antirracistas y análisis de su multidimensionalidad.

SECCIÓN PREMIO DEL PÚBLICO Y JURADO

- **Vivir en libertad:** espacios de crecimiento, vidas libres de violencias machistas y mujeres constructoras de paz.
- **El cuerpo como territorio de soberanía y disputa:** conflictos, subjetividades en rebeldía e identidades disidentes.
- **Derechos humanos y retos para una vida digna:** justicia global y climática y desarrollo sostenible.
- **Educar para la transformación ecosocial:** cuidados de las personas y el planeta, ecoddependencia e interdependencia, redes feministas de apoyo mutuo.
- **Ciudades integradoras:** espacios públicos y privados y urbanismos feministas.
- **Resistencias creativas:** activismos, comunicación feminista y compromiso social.
- **Otras temáticas** con miradas feministas.

2. ADMISIÓN DE OBRAS

- a) Obras realizadas por mujeres de todo el mundo, mayores de 16 años.
- b) Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos obras siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
- c) Los géneros aceptados son ficción, documental, arte experimental y animación.
- d) La duración máxima de las obras será de hasta 12 minutos, incluidos los títulos de crédito.

e) Las obras pueden ser presentadas en cualquier idioma pero, si se presentan en una lengua diferente del castellano o del catalán, deberán estar subtituladas en cualquiera de estos dos idiomas.

f) Formatos aceptados: las obras pueden estar grabadas en cualquier formato, pero la presentación deberá ser en formato digital tal y como se especifica en el apartado FORMATO Y ENVÍO DE LAS OBRAS.

3. INSCRIPCIÓN

a) Envío y presentación de la obra: cada participante subirá su obra en una cuenta de Youtube / Vimeo previamente a la inscripción en el concurso. El enlace se añadirá en el formulario de inscripción. En el caso de estar protegido con contraseña, esta se deberá proporcionar en el formulario de inscripción. Si la obra es seleccionada deberá estar liberada de contraseñas durante todo el período que dure el concurso.

b) Rellenar el siguiente [formulario de inscripción](#).

c) La persona que firma la solicitud será la responsable de velar para que la obra presentada cumpla con las bases del concurso..

4. SELECCIÓN

- El comité organizador seleccionará las obras que pasarán a la fase final y que optarán al Premio del Público, al Premio Berta Cáceres y al Premio del Jurado.
- Se nombrará un jurado independiente que escogerá, entre las obras seleccionadas, las ganadoras del Premio Berta Cáceres y el Premio del Jurado.
- Las obras presentadas y que sean seleccionadas se incluirán en la página web oficial del concurso (www.donamcine.org) y en el canal de Youtube/vVmeo de la organización. Estarán disponibles para su visionado hasta el cierre del concurso.

Las participantes cuyas obras sean seleccionadas se comprometen a mantener el enlace sin contraseña a su obra proporcionado a DONA'M CINE durante todo el periodo que dure el concurso.

- Una vez seleccionada, la obra no se podrá retirar del concurso, salvo en situaciones excepcionales que valorará la organización.
- DONA'M CINE se reserva el derecho de publicar un tráiler o un fragmento de máximo 30 segundos de cada obra en la web y en las redes sociales con el fin de promocionar el concurso y las obras presentadas.
- DONA'M CINE se reserva el derecho de solicitar materiales de promoción de la obras seleccionadas (fotografías, archivos multimedia, etc.) para su exhibición en la web. En ningún caso se aceptarán obras con clara intención publicitaria de marcas, productos, empresas o con un marcado carácter institucional, así como las que tengan una intencionalidad evidente de perjudicar a terceros.
- No se admitirán obras presentadas en otras ediciones de DONA'M CINE.
- Las obras que no cumplan estas bases quedarán automáticamente descartadas por parte

de la organización.

5. FORMATO Y ENVÍO DE LAS OBRAS

Las obras seleccionadas deberán enviarse como archivo digital a través de WeTransfer o Dropbox y dirigido al correo donamcine@entrepobles.org y deberán tener las siguientes características:

- Extensión del archivo: el formato de los archivos recibidos debe ser *.mov o *.mp4.
- Códec de vídeo: el códec de vídeo empleado debe ser Apple ProRes 422 o H264 / MPEG-4 AVC.
- Códec de audio: AAC o PCM.
- Resolución en píxeles: la resolución máxima debe ser de 1920x1080 (1080 p) y la mínima de 1280x720 (720 p).

El envío es indispensable para acceder a los premios del concurso.

6. PREMIOS

• PREMIO DEL PÚBLICO: valorado en 500 euros

Todas las obras seleccionadas se someterán a votación popular a través de la página web de DONA'M CINE. La obra que consiga más votos será la ganadora del PREMIO DEL PÚBLICO. En caso que haya coincidencia con el PREMIO DEL JURADO y/o PREMIO BERTA CÁCERES, la ganadora del PREMIO DEL PÚBLICO será la siguiente más votada.

• PREMIO BERTA CÁCERES: valorado en 1.000 euros

El jurado constituido para la V Edición de DONA'M CINE en colaboración con el comité organizador del concurso elegirá entre las obras seleccionadas la ganadora del PREMIO BERTA CÁCERES.

• PREMIO DEL JURADO: valorado en 1.000 euros

El jurado constituido para la V Edición DONA'M CINE elegirá entre las obras seleccionadas la ganadora del PREMIO DONA'M CINE.

Las obras ganadoras se exhibirán de forma presencial, junto con una selección de obras finalistas, en los actos de entrega de premios y clausura de la V edición de DONA'M CINE.

DONA'M CINE se reserva el derecho, en situaciones excepcionales, de declarar el PREMIO DEL JURADO y/o el PREMIO BERTA CÁCERES desiertos. Los premios pueden ser compartidos y, en ningún caso, pueden ser acumulables.

Las obras galardonadas se incluirán en el ciclo de proyecciones con finalidades culturales y de sensibilización social previstas en cada edición de DONA'M CINE. Las condiciones de exhibición se explicitan en el punto 8 de estas bases.

7. CALENDARIO

- **Periodo de inscripción de obras:** del 9 de diciembre de 2020 al 9 de mayo de 2021.
- **Anuncio de las obras seleccionadas:** 21 de junio de 2021.
- **Exhibición en línea de las obras seleccionadas y periodo de votaciones:** del 21 de junio al 14 de septiembre de 2021.
- **Anuncio de obras galardonadas:** 15 de septiembre de 2021.
- **Exhibición presencial y entrega de premios:** Entre el 19 y el 21 de octubre de 2021.
- **Fecha de cierre oficial del concurso:** 31 de diciembre de 2021.

Todas las obras que se presenten fuera de plazo quedarán excluidas del concurso.

8. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

8.1 DIFUSIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS en la V Edición DONA'M CINE

Entrepueblos como entidad impulsora del concurso DONA'M CINE, organiza con las obras ganadoras y una selección relevante de las obras seleccionadas actividades culturales y de sensibilización social previstas en cada edición de DONA'M CINE con el objetivo de visibilizar, generar debates y reflexiones en torno a los temas del concurso. Estas actividades divulgativas se realizan siempre sin ánimo de lucro.

Por tanto, las participantes de las obras premiadas con el Premio del Jurado, el Premio Berta Cáceres y el Premio del Público autorizarán a Entrepueblos para que dichas obras formen parte de las actividades culturales y de sensibilización social previstas en cada edición de DONA'M CINE. La autorización se hará de forma gratuita y no exclusiva.

En el caso del resto de obras seleccionadas, las participantes autorizarán a través del formulario de inscripción si desean formar parte de dicho ciclo y en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior.

La vigencia de la autorización será por un tiempo de dos años a contar desde el cierre oficial del concurso, prorrogándose automáticamente por sucesivos períodos de dos años, salvo renuncia expresa de las participantes con una antelación mínima de 3 meses del vencimiento del plazo de vigencia inicial o cualquiera de sus prórrogas. La comunicación de la renuncia se hará a través del correo electrónico: educacio@entrepobles.org

8.2 DIFUSIÓN DE LAS OBRAS EN LA WEB

Las obras presentadas y que sean seleccionadas para participar en el concurso se incluirán en la página web oficial (www.donamcine.org) y en el canal de Youtube/Vimeo de la organización. Estarán disponibles para su visionado hasta el cierre del concurso (ver punto 7 de estas bases)..

Las participantes cuyas obras sean seleccionadas se comprometen a mantener el enlace sin contraseña a su obra proporcionado a DONA'M CINE durante todo el periodo que dure el concurso (ver punto 7 de estas bases).

Una vez finalizado el concurso las obras permanecerán visibles en la página web www.donamcine.org siempre y cuando las participantes mantengan sus obras alojadas en el enlace que proporcionaron en el momento de la inscripción.

DERECHOS DE AUTORÍA

Todas las obras inscritas deben incluir material original. DONA'M CINE no se hace responsable de las obras en cuanto a contenidos, derechos y licencias de explotación. Además, DONA'M CINE informa que el uso de imágenes y piezas musicales preexistentes en una película necesitan la autorización escrita de quien tenga los derechos.

DONA'M CINE no exigirá éstas autorizaciones, pero no se hará cargo de posibles reclamaciones.

DONA'M CINE no tiene ninguna responsabilidad en cuanto a los contenidos, así como las consecuencias derivadas de su publicación. Cada autora reconoce que toda la información, imágenes, textos, fotos, sonidos, vídeos, etc., incluidos en la obra inscrita son responsabilidad exclusiva de la persona que los ha creado.

DONA'M CINE se compromete a no alterar ni modificar los contenidos audiovisuales enviados para su publicación.

La autora o autoras ceden gratuitamente los derechos de exhibición durante toda la duración del concurso (ver punto 7 de estas bases).

CLÁUSULAS FINALES

Los datos facilitados por las participantes se incluirán en una base de datos propiedad de Entrepueblos / Entrepobles / Entrepobos / Herriarte, de conformidad con lo establecido en las normativas vigentes de protección de datos de carácter personal y de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Entrepueblos / Entrepobles / Entrepobos / Herriarte garantiza la confidencialidad y seguridad en el tratamiento de los datos de carácter personal (nombre, apellido y dirección de correo electrónico), necesarias para poder formalizar la inscripción al concurso y, enviar información sobre todos los eventos y servicios del concurso, así como de informar de futuras ediciones y otras actividades de la organización.

Se puede exigir el derecho de acceso, rectificación, cancelación de los datos de carácter personal mediante un correo electrónico a donamcine@entrepobles.org o por medio de un escrito dirigido a: Entrepueblos / Entrepobles / Entrepobos / Herriarte, avenida Meridiana, 30-32, entlo. 1 Esc. B, 08018 - Barcelona.